

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 2 PUESTOS DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES PARA  
APOYO A LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE I+D+I,  
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO DEL ARTÍCULO 23.BIS DE LA LEY 14/2011**

**Ref.: 2022/14**

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	PROGRAMA	- 4 -
5.	REQUISITOS	- 4 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 8 -
12.	PERIODO DE PRUEBA	- 8 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE LOS PUESTOS DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES PARA APOYO A LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE I+D+I.	- 10 -
	ANEXO II: PROGRAMA	- 12 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 13 -



**CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F

## INTRODUCCIÓN

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (en adelante, FECYT) es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e Innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.

A la FECYT, como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La disposición adicional primera, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que a las fundaciones del sector público les será de aplicación el artículo 23 bis, que regula la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas.

España asumirá su quinta presidencia del Consejo de la Unión Europea el 1 de julio de 2023. Su preparación y ejercicio están a cargo de presidencia del Gobierno y su organización en estrecha cooperación con todos los ministerios y otras instituciones tanto a nivel nacional como europeo. El Ministerio de Ciencia e Innovación es la entidad responsable de las Configuraciones de I+D+i (incluida lo relativo a EURATOM) y de Espacio, en el seno del Consejo de Competitividad.

Durante el segundo semestre de 2022 y todo el 2023, FECYT va a jugar un papel estratégico para el Ministerio de Ciencia e Innovación, como instrumento de apoyo en lo relativo a la fuerza de trabajo y capacidad organizativa, de cara a las responsabilidades que asume el Ministerio en el periodo de Presidencia Española de la UE.

Con el objeto de apoyar al citado Departamento ministerial en el correcto desarrollo de las actividades a realizar durante el periodo de Presidencia Española de la UE, la FECYT requiere la contratación de dos Técnicos/as Superiores. Dichos contratos se enmarcan en el servicio de gestión técnica, para el desarrollo de políticas europeas de I+D+i vinculadas a las prioridades identificadas por el Ministerio durante la Presidencia Española de Unión Europea y su duración será indefinida estando vinculada a la financiación externa de dichas actividades.

## 1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el



CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Descripción de las plazas

1. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de dos plazas bajo la modalidad contractual indefinida regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico.

2. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de dos plazas mediante contrato laboral científico-técnico, de duración indefinida sujeta a la financiación de un servicio científico-técnico. Los dos puestos serán de categoría Técnico/a Superior para la Oficina Europea, dentro de la Dirección Internacional de la FECYT.

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Internacional	Oficina Europea	2	Técnicos/as superiores para apoyo a la presidencia española de la Unión Europea en el ámbito de I+D+I.	33.822 €

1. Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

2. Se suscribirán los correspondientes contratos de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, y por el Convenio Colectivo de FECYT. Así mismo estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril.

3. Los perfiles profesionales de los puestos se definen en el Anexo I.

4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.

5. El desarrollo del objeto de los contratos se realizará bajo la dependencia de la Dirección Internacional, de la Fundación.

6. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

	<p><b>CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434</b></p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a></p> <p><b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 25/10/2022 18:44   NOTAS : F</b></p>
---	--

### 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

### 4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

### 5. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

#### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos/as en el apartado a) y en el apartado b). El resto deberán acompañar a su solicitud documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.



**CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F**

## 6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo III del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## 8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es), el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y no continuarán en el proceso de selección.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

	<b>CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 25/10/2022 18:44   NOTAS : F</b>

## 9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- Fase I: Pruebas escritas ..... Máximo 40 puntos
- Fase II: Valoración curricular ..... Máximo 30 puntos
- Fase III: Entrevista final ..... Máximo 30 puntos

### 1. Prueba de idioma:

Dado que los puestos requieren la utilización del idioma inglés, se realizarán pruebas eliminatorias de nivel. Será un requisito imprescindible el alcanzar un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo. El resultado de dicha prueba será puntuable en la fase II de valoración curricular.

### 2. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos. Será necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima posible en esta prueba, para pasar a la fase siguiente.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas participantes deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona discapacitada, podrá, previa solicitud proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de participantes. Quienes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Se convocará a las personas candidatas comunicando el día y hora para la realización de las pruebas escritas.

### Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

### **Fase II: Valoración curricular**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

	<b>CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434</b>
	<small>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a></small>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 25/10/2022 18:44   NOTAS : F</b>

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos oficiales de idiomas.

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es)

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Dos puntos más por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil, en iniciativas europeas en el ámbito de I+D+I., hasta un máximo de 10 puntos.
  - Dos puntos más por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil en relaciones institucionales con organizaciones públicas europeas del ámbito de I+D+I, hasta un máximo de 6 puntos.
  - Un punto más por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil, en organización de eventos, conferencias o reuniones internacionales organizadas, hasta un máximo de 4 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
  - Doctorado o Máster o Post grado de titulación oficial en materias relacionadas con el puesto: 2 puntos por cada uno, hasta un máximo de 4 puntos.
  - Nivel de idioma inglés por encima del nivel exigido: 3 puntos por cada nivel.

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.



**CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F**

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las candidaturas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 6 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

### **III. Fase: Entrevista Final**

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

#### Puntuación máxima de la Fase III: 30 puntos

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

## **10. Finalización del proceso de selección**

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas para cada puesto serán las que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la candidatura seleccionada en primer lugar para cada puesto se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

## **11. Adjudicación de las plazas**

Las personas seleccionadas serán convocadas para ofrecerles el puesto e informarle de las condiciones laborales.

## **12. Periodo de prueba**

En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.



### 13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios/as que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Personas interesadas
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>



**CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F**

**ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE LOS PUESTOS DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES  
PARA APOYO A LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE I+D+I**

<b>ADSCRIPCIÓN:</b>	Dirección de Internacional
<b>CONDICIONES:</b>	
Grupo Profesional:	Técnico/a Superior Nivel 4: 33.822 € bruto/anual
Puesto:	Técnicos/as superiores para apoyo a la presidencia española de la Unión Europea en el ámbito de I+D+I.
Número:	2
Complemento acción social:	En los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

**FUNCIONES**

El puesto requiere la realización de funciones de apoyo al desarrollo de las actividades de presidencia española de la Unión Europea que tendrá lugar en 2023.

- Apoyo en la definición y futura implementación del Plan de Apoyo de FECYT a la Presidencia Española del Consejo de 2023.
- Apoyo al Ministerio de Ciencia y Representación Permanente en Bruselas en el desarrollo de las discusiones que se lleven a cabo en el Consejo de Competitividad durante el segundo semestre de 2023.
- Organización y participación en foros específicos y reuniones para recoger información sobre las discusiones en las áreas identificadas como estratégicas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, durante el periodo de presidencia.
- Apoyo a la organización de conferencias y reuniones identificados como eventos de presidencia española de la UE en el ámbito de Ciencia e Innovación.
- Difusión de eventos, noticias, resultados e información de interés a través de internet y las redes sociales habilitadas
- Apoyo a tareas administrativas y control financiero de las actividades a desarrollar durante el periodo de presidencia española de la UE, en especial aquellas relacionadas con eventos y conferencias.

	<b>CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 25/10/2022 18:44   NOTAS : F</b>

**PERFIL REQUERIDO:**

PUESTOS	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnicos/as superiores para apoyo a la Presidencia Española de la Unión Europea en el ámbito de I+D+I.	Técnico Superior N-4	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos 2 años en iniciativas europeas en el ámbito de I+D+I.</li> <li>c. Experiencia de al menos 1 año en relaciones institucionales con organizaciones públicas europeas del ámbito de I+D+I.</li> <li>d. Experiencia en organización de eventos, conferencias y reuniones internacionales.</li> <li>e. Dominio de castellano.</li> <li>f. Nivel medio-alto de inglés: B2 MCERL.</li> <li>g. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> <li>h. Disponibilidad para viajar.</li> </ul>

Seguro de Verificación : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

	<b>CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a> <b>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR   FECHA : 25/10/2022 18:44   NOTAS : F</b>

## ANEXO II: PROGRAMA

- a) Estructura y contenidos del Programa Marco europeo de investigación e innovación Horizonte Europa.
- b) Gestión de proyectos del Programa Marco europeo de investigación e innovación Horizonte Europa.
- c) Instituciones de la Unión Europea en el ámbito de la investigación e innovación.

seguro de Verificación : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



**CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F

### ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

**PRESIDENTE:** D. Borja Izquierdo, Director Internacional.

Suplente: D<sup>ª</sup> Cristina Gómez, Técnica de Unidad Oficina Europea de FECYT

**SECRETARIA:** D<sup>ª</sup>. Maria José Martínez, Directora de RRHH.

Suplente: D<sup>ª</sup>. Laura Rubio, Técnica de RRHH.

**VOCAL:** D<sup>ª</sup>. Esther Rodríguez, Responsable de Unidad de Oficina Europea.

Suplente: D<sup>ª</sup>. Izaskun Lacunza, Responsable de Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en Ciencia.



**CSV : GEN-b686-dacb-b8df-5d3d-35fa-c0bc-ca70-a434**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 25/10/2022 18:44 | NOTAS : F**